



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

5 DE AGOSTO DE 2000

6043

No. 14771

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **512/998**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado **FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA**, Apoderado General para pleitos y cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA**, en contra de los ciudadanos **SOCORRO DE LA LUZ GUZMAN VIDAL Y CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ**, con fechas seis de marzo y nueve de junio del año dos mil, se dictaron los acuerdos que copiados a la letra dicen:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Apareciendo que de la revisión efectuada a los presentes autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito designado por las partes en los presentes autos son concordantes entre sí en cuanto al valor comercial del bien inmueble embargado en el presente asunto, en consecuencia esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita la actora Licenciada **GUADALUPE BISTRAN GARCIA**, en su escrito de cuenta, con base en el punto que antecede y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a la reforma, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código Mercantil primeramente invocado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO ubicado en la calle Malinche antes sin nombre, con número doscientos tres "B", en la colonia Tamulté de esta Ciudad, con una superficie de 175.00 metros cuadrados, colindando al NORTE, en 5 metros con calle sin nombre hoy calle LA MALINCHE; AL SUR, en 5 metros con propiedad de **VICTOR LEZCANO**; al ESTE, en 35 metros con **EDUARDO PEÑAFLORES RODRIGUEZ**; al OESTE, en 35 metros con propiedad de **MACLOVIO LEZCANO GARCIA**, inscrito bajo el número 1788 del Libro General de Entradas a folio 10522 al 1535 del Libro de Duplicados, volumen 119, quedando afectado por dicho contrato el predio número 114041, a folio 91 del Libro Mayor volumen 448, al cual se le fijó un valor comercial \$451,300.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicho valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el -----

Departamento de Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Asimismo se tiene a la promovente, por autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y documentos a los pasantes de derecho **HONORIO VALENCIA PEÑA Y JUAN CARLOS BARRUETA HERRERA**, sin perjuicio de las autorizaciones hechas anteriormente.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos licenciado **JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA**, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por recibidos los oficios de Cuenta, remitidos por los Jueces Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Sexto de lo Civil, así como los Jueces Primero y Segundo de lo Familiar de esta Ciudad, mediante los cuales acusan de recibo a nuestro oficio similar de fecha siete de abril del presente año, los cuales se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y como lo solicita el Licenciado **FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA** en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.** en su escrito de cuenta, y por los motivos expuestos en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos del proveído de fecha seis de marzo del año actual, expidiéndosele los Edictos y Avisos correspondientes con inserción del acuerdo antes citado.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial licenciado **JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA**, que autoriza y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA

No. 14773

AVISO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 158 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR COMO ZONA NATURAL PROTEGIDA UNA SUPERFICIE DE 11,623-33-62.167 HECTAREAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, A 7 KILOMETROS DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO USUMACINTA, QUE COMPRENDE LOS EJIDOS REFORMA, EL LIMON Y LA MARGEN INFERIOR DEL RIO SAN PEDRO, LOCALIZADA A LOS 17° 48' DE LATITUD NORTE, 91° 25' LONGITUD Y 17° 43' LATITUD Y 91° 15' LONGITUD

POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL PUBLICO EN GENERAL, LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE; MISMOS QUE PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, UBICADA EN PASEO DE LA SIERRA NUMERO 425 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES PODRAN REALIZARSE EN UN PERIODO DE DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL**



LIC. JOSE ANTONIO AYSA BERNAT

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JULIO DEL 2000.

No. 14774

AVISO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 158 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR COMO ZONA NATURAL PROTEGIDA UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 2000 HECTAREAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DENOMINADA "SIERRA DE TENOSIQUE", QUE COMPRENDE A LOS EJIDOS NIÑOS HEROES Y CORREGIDORA ORTIZ; MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADO ENTRE LAS COORDENADAS EXTREMAS 17° 17'00" LATITUD NORTE Y 91° 26'26" LONGITUD ESTE Y LOS 17° 15' LATITUD NORTE Y 91° 21' LONGITUD ESTE. LA SUPERFICIE A DECLARAR COLINDA AL NORTE CON EL EJIDO FRANCISCO I. MADERO, AL ESTE Y NORESTE CON EL EJIDO CORTIJO NUEVO, AL OESTE DIVIDIDO POR EL RIO USUMACINTA CON EL ESTADO DE CHIAPAS Y AL SUR CON LA REPUBLICA DE GUATEMALA, EN LO QUE SE DENOMINA COMO SUBPROVINCIA DE LAS SIERRAS BAJAS DEL PETEN.

POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL PUBLICO EN GENERAL, LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, MISMOS QUE PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, UBICADA EN PASEO DE LA SIERRA NUMERO 425 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES PODRAN REALIZARSE EN UN PERIODO DE DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL**



LIC. JOSÉ ANTONIO AYSA BERNAT

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JULIO DEL 2000

No. 14768

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el ciudadano IGNACIO LOPEZ SOBERANO o IGNACIO LOPEZ SOBERANES, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 197/2000, ordenando el suscrito Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano IGNACIO LOPEZ SOBERANO o IGNACIO LOPEZ SOBERANES, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón Secretarial; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco; y autorizando para que a su nombre y representación las oiga y reciba toda clase de documentos, al Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con Cédula Profesional número 1994499; promoviendo en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 00-72-68 Hs. (CERO CERO HECTAREAS, SETENTA Y DOS AREAS Y SESENTA Y OCHO CENTIAREAS); localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 55.00 metros con CAMINO DE JALUPA; al SUR, 40.00 metros con MANUEL JESUS LOPEZ, actualmente con EL PROMOVENTE; al ESTE, 150.00 metros con GERTRUDIS RAMON, actualmente con el promovente; y al OESTE, 157.00 metros con VICTORIANA GARCIA, ACTUALMENTE con AGUSTIN SOBERANES LOPEZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 1319 del Código Civil, en concordancia con los numerales; 710, 711, 713 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior se ordena

notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes del predio, AGUSTIN SOBERANES LOPEZ, en su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco; para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convengan.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al C. Juez Civil competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado.----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente Acuerdo a manera de EDICTOS, por tres veces consecutivas, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos; asimismo deberán fijarse los AVISOS en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, al C. Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal de la Ranchería Taxco perteneciente a este Municipio; haciéndole saber al público

en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En cuanto a la TESTIMONIAL y documentales que ofrece el promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, y con fundamento en el Artículo 264 del Código de procedimientos civiles en vigor, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la nación; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Ordenamiento legal antes invocado, gírese atento exhorto al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien a su vez lo deberá turnar al C. Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda se sirva llevar dicho oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado, lo devuelva a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

SEPTIMO.- Asimismo gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio rústico en cuestión, pertenece o no al Fundo Legal de esta Municipalidad.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente IGNACIO LOPEZ SOBERANO o IGNACIO LOPEZ SOBERANES, por otorgando MANDATO JUDICIAL en favor del Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, con Cédula Profesional 1994499, expedida por la Secretaría de Educación, Dirección

General de Profesiones, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; de conformidad con los artículos 2848, 2849, 2851, 2854 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado; por lo que se ordena su ratificación, por lo que se señala cualquier día y hora hábil, siempre y cuando lo permitan las labores de este Juzgado, para que comparezca ante este Tribunal el promovente a ratificar su escrito donde otorga Mandato Judicial; debiendo identificarse a satisfacción de este Juzgado, con credencial que traiga impresa su fotografía.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Ciudadana BEATRIZ DIAZ IBARRA, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

C. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

II.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR ALGUNA UNIDAD MOTRICES O EQUIPOS AGROPECUARIOS Y LOS 91 BIENES INMUEBLES (EQUIPO DE OFICINA), DEBERA PRESENTAR LA POSTURA CON EL CERTIFICADO DE DEPOSITO EN LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL GARANTIZANDO POR LAS UNIDADES EQUIPO AGROPECUARIO Y LOS BIENES MUEBLES EL 50% DE SU IMPORTE BASE DE REMATE. ESTO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA DE ESTA PLAZA EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN.

III.- EL POSTOR GANADOR TENDRA QUE CUBRIR LA DIFERENCIA DE SU PROPUESTA ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL EN LA MISMA FECHA DE SU ADJUDICACION.

IV.- LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES; EL NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL; LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR EL BIEN OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

V.- CON EL OBJETO DE ACLARAR DUDAS SOBRE LAS PRESENTES BASES, ASI COMO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES Y DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION, SE LLEVARA A CABO UNA REUNION DE ACLARACIONES ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA SU AJENACION.

RELACION DE BIENES QUE SE SUBASTARAN A LAS 12:00 HORAS DEL DIA ANTES MENCIONADO.

VEHICULOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS:

NO.	DESCRIPCION	MARCA	MOD.	COLOR	SERIE
1.	CAMIONETA ESTACA	NISSAN	92	BLANCA	2720-01627
2	SEDAN	VW	92	BLANCO	11N005291
3	CAM. PIC-UK	DODGE	92	BLANCA	NM-536030
4	VOLTEO	FORD	85	BLAN/AZ	41729
5	CAMIONETA 3 TON.	FORD	89	BLANCA	51542
6	COMBI	VW	87	AZUL	15796
7	SEDAN	VW	88	ROJA	53294
8	CAM. PIC-UK	FORD	92	BLANCA	45921
9	COMBI	VW	89	ROJA	PA012328
10	RASTRA	F.M.	S.M.	ROJO	SIN SERIE
11	ARADO	M.F.	S.M.	ROJO	SIN INVENTARIO
12	CHAPEADORA	M.F.	S.M.	ROJO	SIN INVENTARIO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA:

NO.	DESCRIPCION	MARCA	COLOR	CONDICION
1	FAX	BROTHER	GRIS	BAJA
2	FAX	PANASONIC	NEGRO	BAJA
3	SILLA METALICA ACOJINADA		BLANCA	BAJA
4	SILLA SECRETARIAL		BEIGE	BAJA
5	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLYMPIA	NEGRA	BAJA
6	CREDENZA DE FORMAICA		BEIGE	BAJA
7	MESA P/ EQPO. DE COMPUTO		BLANCO	BAJA
8	MESA P/ EQPO. DE COMPUTO		BLANCO	BAJA
9	MESA P/ EQPO. DE COMPUTO		BLANCO	BAJA
10	MUEBLE P/EQPO. DE COMPUTO		BLANCO	BAJA
11	SILLA SECRETARIAL		CAFE	BAJA
12	SILLA SECRETARIAL		CAFE	BAJA
13	SILLA SECRETARIAL		CAFE	BAJA
14	SILLA SECRETARIAL		CAFE	BAJA
15	SILLA SECRETARIAL		CAFE	BAJA
16	SILLA SECRETARIAL		CAFE	BAJA
17	SILLA GIRATORIA		GRIS	BAJA
18	SILLA SECRETARIAL		CAFE	BAJA
19	SILLA GIRATORIA		CAFE	BAJA
20	SILLA GIRATORIA		CAFE	BAJA
21	SILLA GIRATORIA		CAFE	BAJA
22	SILLA GIRATORIA		CAFE	BAJA
23	SILLA DE LAMINA		BLANCA	BAJA
24	SILLON DE VISITA		VERDE	BAJA
25	SOFA DE VISITA		BEIGE	BAJA
26	CLOSET DE MADERA		ROJO	BAJA
27	SUMADORA ELECTRICA	PRINTAFORM	GRIS	BAJA
28	SUMADORA ELECTRICA	CANON	BEIGE	BAJA
29	TECLADO	IBM	BLANCO	BAJA
30	C.P.U.	ACER	GRIS	BAJA
31	TECLADO	ACER	GRIS	BAJA
32	MONITOR	PACKARD	BLANCO	BAJA
33	C.P.U.	PACKARD	BLANCO	BAJA
34	TECLADO	PACKARD	BLANCO	BAJA
35	C.P.U.	IBM	BEIGE	BAJA
36	MONITOR	ACER	BLANCO	BAJA
37	C.P.U.	ACER	BLANCO	BAJA
38	TECLADO	IBM	BLANCO	BAJA
39	IMPRESORA	EPSON	BEIGE	BAJA
40	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL		NEGRA	BAJA
41	AIRE ACONDICIONADO	G. STAR	CAFE	BAJA
42	COPIADORA	XEROX	GRIS	BAJA
43	ENGARGOLADORA	GBC	GRIS	BAJA
44	REGULADOR	VICA	BEIGE	BAJA
45	REGULADOR	PRINTAFORM	BEIGE	BAJA
46	REGULADOR	TRIPPLET	BEIGE	BAJA
47	MESA P/ EQPO. DE COMPUTO		BLANCO	BAJA
48	MESA P/ EQPO. DE COMPUTO		BLANCO	BAJA
49	SILLA ACOJINADA TAPIZADA		CAFE	BAJA
50	SILLA ACOJINADA TAPIZADA		CAFE	BAJA

51	SILLA ACOJINADA TAPIZADA		CAFE	BAJA
52	SILLA ACOJINADA TAPIZADA		CAFE	BAJA
53	SILLA GIRATORIA		CAFE	BAJA
54	SILLON EJECUTIVO		BEIGE	BAJA
55	SILLON EJECUTIVO		BEIGE	BAJA
56	C.P.U.	IBM	BEIGE	BAJA
57	MONITOR	IBM	BEIGE	BAJA
58	TECLADO	IBM	BEIGE	BAJA
59	C.P.U.	IBM	BEIGE	BAJA
60	MONITOR	IBM	BEIGE	BAJA
61	TECLADO	ACER	GRIS	BAJA
62	C.P.U.	IBM	BEIGE	BAJA
63	MONITOR	IBM	BEIGE	BAJA
64	TECLADO	IBM	BEIGE	BAJA
65	IMPRESORA	H.PACKARD	GRIS/CLARO	BAJA
66	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	I.B.M.	GRIS	BAJA
67	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	I.B.M.	AMARILLA	BAJA
68	REGULADOR Y/O RECTIFICADOR	COBRA	GRIS	BAJA
69	COPIADORA	CANON	GRIS	BAJA
70	SILLON EJECUTIVO		ROSA	BAJA
71	SUMADORA	PRINTAFOR	BEIGE	BAJA
72	SUMADORA	OLIMPYA	BEIGE	BAJA
73	MESA C/BASE TUBULAR		ROJO	BAJA
74	SILLA DE FIERRO COLADO		BLANCO	BAJA
75	SILLA GIRATORIA ACOJINADA		GRIS	BAJA
76	SILLA DE FIERRO		BLANCO	BAJA
77	ESTUCHE LEROY	LEROY	VERDE	BAJA
78	JUEGO DE ESTILOGRAFO			BAJA
79	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	BEIGE	BAJA
80	COPIADORA	XEROX	GRIS	BAJA
81	ESCRITORIO METALICO SECRET.		BEIGE	BAJA
82	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	BEIGE	BAJA
83	ESCRITORIO SECRETARIAL		NATURAL	BAJA
84	ESCRITORIO SECRETARIAL		CAFE	BAJA
85	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLIMPIA	NEGRO	BAJA
86	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLIVETTY	BICOLOR	BAJA
87	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLIMPIA	NEGRO	BAJA
88	MAQUINA DE ESCRIBIR ELELCT.	VICTOR	GRIS	BAJA
89	AIRE ACONDICIONADO.	RECORD	BEIGE	BAJA
90	CARRETILLA	TRUPPER	AZUL	BAJA
91	CARRETILLA	TRUPPER	AZUL	BAJA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ABENAMAR PEREZ BERNANDEZ

No. 14772

CIRCULAR Núm. 030/000

Villahermosa, Tab., julio 10, 2000.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .**

Se les comunica que para optimizar la Impartición de Justicia, el Pleno de este H. Tribunal acordó en su Sesión Ordinaria de fecha 05 del presente mes y año; la **CREACIÓN DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR**, mismo que iniciará sus actividades a partir del martes primero de agosto del año en curso, quedando integrado de la siguiente manera:

El Juzgado Tercero Familiar, estará conformado por el personal siguiente: **JUEZ:** Lic. Glenda Gómez Domínguez; **CONCILIADOR JUDICIAL:** Lic. Isidra León Méndez; **SECRETARIAS JUDICIALES:** Lic. Marfa Alejandra Falconi Ramos y Lic. Dalila Vera Huerta; **ACTUARIOS JUDICIALES:** C. José Osorio Amézquita y C. Jorge Raúl Solórzano Lorenzo; **SECRETARIAS EJECUTIVAS "A":** C. Beatriz Torres García, C. Marfa Reyes Collado Landero, C. Lucía Mayo Martínez, C. Claudia, López Muñoz y C. Ana Marfa Izquierdo Álvarez; **CONSERJE JUDICIAL:** C. Eduardo Sánchez Cruz. Sus instalaciones se ubicarán en el interior de la Casa de la Justicia, sito en Avenida Gregorio Méndez Magaña s/n, Col. Atasta de Serra de esta Ciudad.

En cuanto a su competencia, el Juzgado conocerá de los quinientos primeros asuntos contenciosos que se reciban a partir de la fecha en que inician sus actividades.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


MAGDO. JAVIER LÓPEZ Y CONDE

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


LIC. ROBERTO A. PRIEGO PRIEGO

No. 14745

AUTO DE INICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO

RAZÓN.- EN OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, LA SECRETARÍA DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ, CON EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO ANGEL MARIO PRIEGO MARTINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE ESTA CIUDAD. CONSTE.----

AUTO DE INICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.----

VISTO; LO DE CUENTA SE ACUERDA:---

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL LICENCIADO ANGEL MARIO PRIEGO MARTINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE ESTA CIUDAD, CON SU ESCRITO DE DENUNCIA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCION NUMERO 760, FOTOCOPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, FOTOCOPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 2882 CONSTANTES DE SIETE FOJAS UTILES, UN TANTO DE FOTOCOPIAS CERTIFICADAS DEDUCIDAS DEL EXPEDIENTE NUMERO 305/999, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CON LOS QUE DENUNCIA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CARMELA CAÑAS PAZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2980 EN ESTA CIUDAD, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CHAPULTEPEC NUMERO 2 DE LA COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD.---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1340, 1341, 1342, 1655, 1658, ARTICULOS Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 620 FRACCION V EN RELACION CON EL ARTICULO 55, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE.---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE CONFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICION TESTAMENTARIA OTORGADA POR LA DE CUJUS CARMELA CAÑAS PAZ.---

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA LA PUBLICACION POR EDICTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 641 EN RELACION CON EL 636 Y 139 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN

VIGOR, FÍJESE AVISO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO ANUNCIANDO LA MUERTE DE CARMELA CAÑAS PAZ, DEBIÉNDOSE INSERTAR ADEMÁS UN EDICTO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA EXTINTA, LA CUAL CORRERA A CARGO DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN DENUNCIA, HACIENDO MENCION DE LOS DATOS GENERALES DE LA EXTINTA COMO SON; EL NOMBRE DE LA EXTINTA CARMELA CAÑAS PAZ, ESTADO CIVIL CASADA, NACIONALIDAD MEXICANA, FECHA DEL FALLECIMIENTO QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ULTIMO DOMICILIO DE LA EXTINTA EN LA CALLE CHAPULTEPEC NUMERO 2 DE LA COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA DENUNCIA LA REALIZO EL MINISTERIO PUBLICO.----

QUINTO.- NO HA LUGAR A DECRETAR INVENTOR DE LOS BIENES DE LA SUCESION EN TERMINOS DEL ARTICULO 623 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA C. DORA MARIA SANCHEZ JIMENEZ.---

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL, 1702, 1703 DEL CODIGO CIVIL, 665 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, DESELE INTERVENCION A LA BENEFICIENCIA PUBLICA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PLANETARIO NUMERO 122 ALTOS ESQUINA VIA CINCO, TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN CASO DE NO EXISTIR HEREDERO HAGA VALER SUS DERECHOS.---

SEPTIMO.- SE RESERVA DE SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA JUNTA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 640 FRACCION IV DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, HASTA EN TANTO SE DE CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUARTO DEL PRESENTE PROVEIDO.---

OCTAVO.- SE TIENE AL DENUNCIANTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, UBICADO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA SIN NUMERO FRENTE AL RECREATIVO DE ATASTA DE ESTA CIUDAD.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZAY DA FE.----

ESTE INICIO SE PUBLICO EN LA LISTA DEL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2000. QUEDO INSCRITO BAJO EL NUMERO 491/2000. DEL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. CONSTE.---

No. 14749

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los ciudadanos JOSE DEL CARMEN RAMON SOBERANES, MELQUIADES RAMON SOBERANES y RAMIRO RAMON GARCIA, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 196/2000, ordenando el suscrito juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiocho de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a los Ciudadanos JOSE DEL CARMEN RAMON SOBERANES, MELQUIADES RAMON SOBERANES Y RAMIRO RAMON GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad, autorizando para que en sus nombres y representación las oiga y reciba al licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ; mediante los cuales vienen a promover por su propio derecho, en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio Urbano, ubicado en la Calle I. Ramírez y Revolución de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, correspondiéndole al Ciudadano JOSE DEL CARMEN RAMON SOBERANES, predio urbano ubicado en la Calle I. Ramírez de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie rectificada de 659.00 metros cuadrados, en la que se encuentra ubicada una casa-habitación con superficie construida de 81.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 94.25 metros con REMEDIOS GOMEZ RAMON; AL SUR, 92.50 metros, con RAMIRO RAMON GARCIA; AL ESTE, 7.12 metros con RAMIRO RAMON G Y AL OESTE, 7.00 METROS CON CALLE I. RAMIREZ. Al ciudadano MELQUIADES RAMON SOBERANES, predio Urbano ubicado en la Calle I. Ramírez de esta Ciudad, constante de una Superficie rectificada de: 644.20 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 91.75 metros, con

RAMIRO RAMON GARCIA; AL SUR, 90.75 metros, con ANTONIO RAMON LOPEZ y FIDEL RAMON G; AL ESTE, 7.12 metros, con RAMIRO RAMON G; y AL OESTE, 7.00 metros con calle I. RAMIREZ. Al Ciudadano RAMIRO RAMON GARCIA, predio urbano ubicado en la Calle Revolución de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie rectificada de: 499.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 28.00 metros con URANIA REYES y PERLA C. SANCHEZ REYES; AL SUR, 32.50 metros con YMELDA RAMON SOBERANES; AL ESTE, 16.00 metros con CALLE REVOLUCION y al OESTE, 3.80 metros, con JOSE DEL C. RAMON SOBERANES y 13.20 metros con REMEDIOS GOMEZ RAMON.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes RAMIRO RAMON GARCIA, REMEDIOS GOMEZ RAMON, ANTONIO RAMON LOPEZ y FIDEL RAMON G., URANIA REYES y PERLA C. SANCHEZ REYES e YMELDA RAMON SOBERANES y JOSE DEL C. RAMON SOBERANES, en sus domicilios ubicados en la Calle I. Ramírez y Revolución de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la testimonial, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de

notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los estrados de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Presidente Municipal de esta Ciudad, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Se tiene a los promoventes designando como mandatario Judicial al Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, de conformidad con los artículos 2848, 2849, 2851, 2852, 2854 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, con Cédula Profesional número 1994499, expedida por la Secretaria de Educación Pública en el Estado, por lo que deberá comparecer ante este Juzgado los promoventes, cualquier día y hora hábil, siempre y cuando las labores de este Juzgado lo permitan, a ratificar el Mandato Judicial otorgado, debiéndose identificar ante este Juzgado con credencial que traigan impresas sus fotografías.-----

SEXTO.- De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se requiere a los promoventes para que dentro de un término de TRES DIAS hábiles, contados a partir de la notificación del presente proveído, designen Representante Común, apercibidos que de no hacerlo el suscrito Juez lo hará en su rebeldía.-----

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en término del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P.04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional

de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el PREDIO URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la NACION y al FUNDO LEGAL de este Municipio respectivamente.-----

OCTAVO.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, es decir de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Seguidamente en veintiocho de junio del año dos mil, se publicó en la lista de Acuerdos. Conste.-----

Seguidamente en veintiocho de junio del año dos mil, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 196/2000. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA UBLICACION ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

C. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No 14708

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 226/997, RELATIVO AL JUICIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL C. DANIEL GARCIA TERRAZAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

En cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito de demanda presentada por DANIEL GARCIA TERRAZAS, anexa un certificado de libertad de gravamen original, un memorandum número 1115 copia al carbón, un plano original, una constancia original del H. Ayuntamiento del Centro.

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.---

Se tiene por presentado al C. DANIEL GARCIA TERRAZAS, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña por su propio derecho, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión sobre un predio que se localiza predio urbano ubicado en la calle CAMPO TEPATE No. 110 del Fraccionamiento Carrizal de esta Ciudad Capital, con una superficie de 100.88 MTS², cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 8.00 metros con propiedad de DANIEL GARCIA TERRAZAS, SUR: 7.00 metros con la CONSTRUCTORA "ARA" S.A y 1.24 metros con ANA DEL C. MADRIGAL PERALTA. socios; ESTE 13.00 metros con propiedad del C. JOSE CONDE RODRIGUEZ; OESTE: 11.60 metros con propiedad de ANTONIO SALAYA SANCHEZ. Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, párrafo 2º, 3º, 4º, del Código Civil Vigente en el Estado 870, 871, 872 y 904 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, expidánsese los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad por TRES VECES CONSECUTIVOS y exhibidos que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos, si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle "J. N. Rovirosa" Número 201-B, centro de esta ciudad, autorizando para oír y recibirlas en su nombre y representación, reciban toda clase de documentos a los Licenciados FRANCISCO JOSE HIDALGO VAZQUEZ Y/O DANIEL GARCIA TINOS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo.-----
RAZON SECRETARIAL:- En trece de enero de Dos Mil, esta secretaria da cuenta a la C. Juez, con el oficio número 041, signado por la Jefa del Archivo Judicial, recibido en la oficialía de partes el día once de enero del presente año.-----
 -----Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE ENERO DE DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el Oficio número 041 signado por la Ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ, Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual envía el expediente original en que se actúa, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Habiéndose extraído los presentes autos del archivo en que se encontraban, se ordena agregar a los mismos el cuadernillo formado con respecto a la promoción presentada por el C. DANIEL GARCIA TERRAZAS, para ser acordado de la siguiente manera: Se tiene por presentado al C. DANIEL GARCIA TERRAZAS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a señalar como nuevo domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Avenida 27 de febrero número 1021 (entre Avenida Mina y Paseo Tabasco) de la colonia Centro de esta ciudad, asimismo ratificó la autorización hecha en favor de los Licenciados FRANCISCO JOSE HIDALGO VAZQUEZ Y/O DANIEL GARCIA TINO.-----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene al promovente por manifestando que el colindante Sur del bien inmueble motivo del presente juicio es la Constructora denominada "Río de la Sierra" S.A. de C.V., (7.00 y 1.20 metros.

Y en cuanto a lo que solicita, dígamele que no ha lugar a acordar favorable su petición, ya que como se desprende de la revisión del oficio que exhibe, mismo que le fue expedido por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, en éste no se menciona que dicha constructora de la cual solicita sea notificada por edictos, sea de domicilio ignorado, por lo tanto deberá indagar quien es el propietario del inmueble que colinda con su propiedad y que se encuentra en el lado SUR de su predio.-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, juez primero de lo civil de primera instancia del distrito Judicial del Centro, por ante el

Secretario judicial de acuerdos ciudadano licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe.--

RAZON SECRETARIAL: En Diez de Febrero del Dos mil, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el C. DANIEL GARCIA TERRAZAS, recibido en Oficialía de Partes de este Juzgado el día 08 de Febrero del presente año.-----Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO:- Como lo solicita el C. DANIEL GARCIA TERRAZAS, en su escrito de cuenta, tórnese los presentes autos al Actuario Judicial para los efectos de que proceda a notificar al colindante SUR, el auto de fecha Cinco de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

En 10 de Febrero del 2000, Se publicó en la lista de acuerdos.--Conste.-----

En línea quebrada), quien tiene su domicilio ubicado en la Avenida Samarkanda número 415 por el fraccionamiento Carrizales, Tabasco 2000, de esta Ciudad Capital, de quien es su Administrador Unico el Ingeniero JOSE RAFAEL GIORGANA PEDRERO, quien tiene su domicilio en la Calle Quintana Roo número 102 del Fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos a que haya lugar.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EN 13 DE ENERO DE 2000, SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.-----CONSTE.-----

EN VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE ENERO DE 2000, LA (O) SUSCRITA (O) ACTUARIA (O) JUDICIAL ADSCRITA (O) AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, C. MANUEL A. GARCIA GARCIA HAGO CONSTAR, QUE -----

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 14-01-2000 SE FIJAN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO LA LISTA DE NOTIFICACIONES, HACIENDOLE SABER A LAS PARTES QUE LA NOTIFICACION ANTERIOR SURTIRA SUS EFECTOS A LAS DOCE HORAS DEL DIA 17-01-2000 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.-----DOY FE.-----

RAZON SECRETARIAL. En veinticinco de Febrero del año Dos Mil, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el Ciudadano DANIEL GARCIA TERRAZA, recibido en veintitrés de febrero del presente año.-----Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Ciudadano DANIEL GARCIA TERRAZA, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a rectificar el nombre y domicilio correcto del colindante SUR del bien inmueble motivo del presente asunto, el cual es el C. GUADALUPE DIAZ LEZAMA, con domicilio en la Calle Quintana Roo No. 102 del Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad, en consecuencia, tórnese de nueva cuenta los presentes autos al Actuario Judicial, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.-----

Notifíquese personalmente al actor y al colindante Sur y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

En 25 de Febrero del 2000, se publicó en la lista de Acuerdos.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

14744

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE REMATE

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DEL PRESENTE CONVOCA AL PUBLICO EN GENERAL A LA SUBASTA DE BIENES MUEBLES SEGUN DECRETO 322 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2000, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: RELACION DE VEHICULOS A REMATAR:

DESCRIPCION	MARCA	MOD.	No. SERIE	COLOR	PRECIO
Camioneta Estacas 3 Ton.	Ford	1989	AC3JGG-81512	Plata	5,000.00
Camioneta Custom C-35	Chevrolet	1988	3GCHC44T5JM108831	Rojo	500.00
Sedán 113111	Volkswagen	1990	11L0031317	Blanco	3,000.00
Camioneta Pick-Up	Dodge	1993	PM112309	Blanco	3,000.00
Camioneta Pick-Up	Ford	1989	AC1JGR-75042	Blanco	4,000.00
Camión-D-600-197	Dodge	1985	L516943	Beige	8,000.00
Camioneta F-350	Ford	1990	AC3JHJ70732	Blanca	13,000.00
Camioneta RAM Pick Up	Dodge	1995	SG700044	Blanco	8,000.00
Camioneta Pick Up	Ford	1989	AC2LGA-80534	Azul Medio	3,000.00
Combi	Volkswagen	1992	21N0004513	Blanco	4,000.00
Suburban	Chevrolet	1988	3GC-BC26-17JM-106969	Rojo	7,500.00
Sedan	Volkswagen	1992	1N0037581	Blanco	3,000.00
Camioneta Estacas	Nissan	1991	1720-02819	-Rojo	3,000.00

SEGUNDA: Los interesados deberán depositar en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, ubicada en Plaza Benito Juárez Col. Centro de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, el importe equivalente al 15% del precio base del vehículo de su interés, de acuerdo a la lista descrita en la Base Primera.

TERCERA: Los interesados pueden inspeccionar los vehículos en el Almacén Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, con domicilio en la Prolongación de la calle Sebastián López y en el Reten de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ubicado en la Calle 20 de Noviembre Esquina con Calixto Merino Bastar, Colonia Pueblo Nuevo, ambos domicilios en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco.

CUARTA: El remate se efectuara el día 31 de Agosto del año 2000, a las 11:00 horas en las instalaciones del Almacén Municipal en el domicilio señalado en la Base anterior.

QUINTA: Los interesados deberán presentar el día del remate, el recibo oficial que acredite el depósito del 15% del precio base del vehículo; dicho recibo deberá ser de fecha anterior al día del remate; quien este interesado por dos o más vehículos deberá presentar el recibo de depósito por cada vehículo y oferta también individual.

SEXTA: Solo se le dará intervención en la Diligencia de Remate y se aceptara ofertas a quien presente el recibo oficial a su nombre; debiendo presentar identificación Oficial con Fotografía y Firma.

SEPTIMA: Se remataran los bienes en el orden mencionado en la Base Primera de esta Convocatoria, iniciando con el Precio Base estipulado en la presente y se pujara de viva voz, adjudicándose al mejor postor.

OCTAVA: Las personas que se adjudiquen los Vehículos deberán pagar la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación del bien, en efectivo en una sola exhibición, en un termino de tres días hábiles a partir del día del remate en la Dirección de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, de no hacerlo quedara sin efecto la adjudicación, convocándose remate respecto del bien no pagado. El postor ganador deberá retirar y tomar posesión del bien el mismo día que efectúe el pago final de la adjudicación, por lo que a partir de ese momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa no se hace responsable de pérdida o deterioro de los bienes adquirido. Se otorgará Factura del vehículo endosada a favor del adjudicatario, debiendo efectuar el cambio de propietario ante la Autoridad correspondiente.

NOVENA: En lo no previsto en la presente, deberá estarse a lo regulado por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. RUBEN ASENCIO WADE



ING. RAMON LORENZO LANZ LANDERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Tacotalpa

COMPUTARIZADO Y ADMINISTRACION DE VHSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2000
(cifras en miles de pesos)

Activo circulante		
Efectivo y valores realizables	1,670	
Cuentas por cobrar	27,285	
Total activo circulante	<u>28,955</u>	28,955
Activo fijo		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	14,067	
Total Activo Fijo	<u>14,067</u>	14,067
Activo diferido		
Pagos Anticipados	86,659	
Total Activo Diferido	<u>86,659</u>	86,659
TOTAL ACTIVOS		<u><u>129,681</u></u>
Pasivo		
Cuentas por pagar	112,058	
Otras cuentas por pagar	1,175	
TOTAL PASIVOS		113,233
Capital Contable		
Capital Social	5,000	
Pérdidas de ejerc. Anteriores	-107,136	
Resultado del ejercicio	118,584	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		16,448
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u><u>129,681</u></u>



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.